



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2025**  
**(junio 10)**

**“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *“decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario”* y *“diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil”*.

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *“Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.”*

Que en mediante la Resolución Académica No. 105 de 2024 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores de planta durante el primer y segundo periodo académico.

Que en la sesión extraordinaria No. 011 de 08 de abril de 2025 el Consejo Académico aprobó el ajuste de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para un profesor de planta (Wilson Giraldo Pérez) durante el primer y segundo periodo académico mediante la Resolución Académica No. 039 de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 09 de junio de 2025, informa que el docente Wilson Giraldo Pérez da por terminadas con sus funciones de decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo tanto, se solicita al consejo académico la modificación de horas para un proyecto de investigación externo durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, aprobados mediante la Resolución Académica No. 105 de 2024, esta modificación en el marco del siguientes convenio: Universidad Veracruzana de México.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 018 del 10 de junio de 2025, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, para un profesor de planta en proyectos externos en investigación durante **el primer y segundo periodo académico de 2025**, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2025**  
**(junio 10)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024"**

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2025	PERIODO DE EJECUCIÓN 2025		ROL DEL DOCENTE	TIPO PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>							
Giraldo Pérez Wilson	Confianza del consumidor: Un Antecedente clave para la Innovación Responsable	12	10/06/2025	21/12/2025	PRINCIPAL	EXTERNO	Universidad Veracruzana de México
<b>TOTAL HORAS FACULTAD</b>		<b>12</b>					
<b>TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>12</b>					

**Artículo 2º.** Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **primer y segundo periodo académico de 2025**, el cual, deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**Artículo 3º. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación y, estará vigente hasta el 21 de diciembre de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 10 días del mes de junio de 2025.

  
**MÓNICA SILVA QUIGENO**  
Presidente

  
**WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO**  
Secretario Ad - hoc

Verificó: Yohana María Velasco – Directora Técnica de Investigaciones  
Ajustó: JB-SG